



2913 / 25

DECRETO N°

San Martín de los Andes,

03 NOV 2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 2716/25 de fecha 7 de octubre de 2025 y la nota remitida por el Consejo Provincial de Educación del 31 de Octubre de 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que debe retirarse el implemento martillo neumático de la máquina minicargadora Bobcat S220, que fué entregado el 10 de octubre del corriente en los talleres de la Empresa L.T.S. Servicios, servicio oficial de Bobcat en Neuquén para realizarle reparación y mantenimiento de sus retenes.

Que paralelamente en el marco del proyecto "Desafío ECO YPF", la EPET N°21 solicitó a la Municipalidad de San Martín de los Andes la colaboración para el traslado hasta la ciudad de Neuquén de un vehículo eléctrico perteneciente a dicho proyecto, que deberá depositarse en el predio del Consejo Provincial de Educación ubicado en Teodoro Planas N° 2075.

Que para trasladar el vehículo y posteriormente retirar el implemento y traerlo de regreso a nuestra localidad, se designó a los trabajadores Betancur, Juan Alberto Leg.N° 419 y Manríquez, David Leg.N°1986.

Que los agentes mencionados partirán de nuestra Localidad el día 04/11/2025 a las 06hs, estipulando su retorno el día 05/11/2025 a últimas horas de la tarde.

Que los agentes se trasladarán en el vehículo municipal, dominio AF373BY, camión volcador IVECO Tector 170E28.

Que debe dictarse del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: AUTORIZÉSE la comisión a los trabajadores Betancur, Juan Alberto Leg.N°419 y Manríquez, David Leg.N°1986, a la localidad de Neuquén, el día 04 de Noviembre del corriente año, transportando un vehículo eléctrico en el marco del proyecto "Desafío ECO YPF" de la EPET N°21 que será depositado en el predio del Consejo Provincial de Educación ubicado en Teodoro Planas N° 2075 y el retiro de un martillo neumático de minicargadora Bobcat S220 en instalaciones de la empresa L.T.S. Servicios de Castillo Ezequiel Alejandro Raúl sito en la calle Hilario Cuadros N° 1835, Neuquén Capital, saliendo el día 04/11/2025, a las 06hs, estipulando su retorno el día 05/11/2025, a últimas horas de la tarde.

Artículo 2º: LIQUÍDESE a los agentes, Betancur, Juan Alberto Leg.N°:419 y Manríquez, David Leg.N°:1986, los viáticos correspondientes de la comisión.

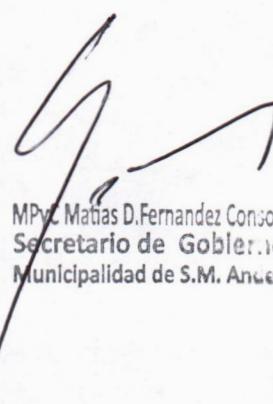
Artículo 3º: AFÉCTESE para la mencionada comisión, el vehículo municipal dominio AF373BY, camión volcador IVECO Tector 170E28.



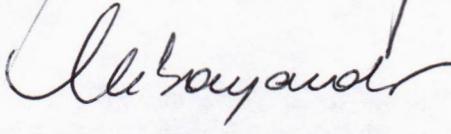
Artículo 4º: OTÓRGUESE al agente municipal Sr. Manríquez, David Leg.Nº:1986, un cargo a rendir de hasta \$100.000 (pesos cien mil), para gastos de combustible.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobernación
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes